



DECRETO N° 2161/2019

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2019

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 204 de fecha 20 de Noviembre de 2019, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura en BNUP de la Empresa GASSUR SA.; El Memorando de la DTTP N° 112/2019; El comprobante de pago de derechos municipales, folio N° 1297178 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO: 1) Autorícese al contratista Gabriel Melgarejo, el uso de BNUP y aceras del Pasaje N° 2 altura N° 184 sector Jardín del Sol, desde el 27 al 30 de Noviembre 2019.

2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LISANDRO TAPÍA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad Pública y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
25 NOV. 2019	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>12:14</u>
FIRMA: 	